

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2021. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME 34/21





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE | 5 |
| 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO | 9 |
| 1.1. Previsiones para 2021 | 9 |
| 1.2. Fondos REACT EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ayudas directas a empresas | 13 |
| 1.3. Perspectivas a medio plazo | 14 |
| 2. DEUDA PÚBLICA..... | 17 |
| 2.1. Nivel de deuda..... | 17 |
| 2.2. Análisis de sostenibilidad..... | 19 |

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso. El artículo 17 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas. Como consecuencia de la crisis sanitaria, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), aprobada por el Congreso de los Diputados, previo informe de la AIReF de 13 de octubre. Para 2021, únicamente se ha señalado como referencia el déficit del 1,1% para el subsector autonómico. Ello condiciona el pronunciamiento actual de la AIReF, que se enfoca al análisis de las perspectivas esperadas en 2021 con la información actual disponible.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC.AA. contenido en el Informe 21/21 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2021 de las Administraciones Públicas (AA.PP.). El análisis general de las AA.PP. contenido en el Informe 21/21, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA.PP. y de cada uno de los subsectores en 2021. El estudio del subsector CC.AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC.AA..

Para efectuar el análisis, la AIReF revisa los supuestos para 2021 que sirvieron de base en el informe sobre los presupuestos iniciales del pasado 8 de abril e incorpora la información actualizada. Los supuestos que subyacen en el escenario central macroeconómico de la AIReF se recogen en detalle en el informe general de 2021 de las AA.PP..

Respecto a los supuestos más relevantes del escenario fiscal en CC.AA.:

- Deja de considerarse que los nuevos fondos vinculados al REACT en 2021 tendrán efecto neutro en el déficit. Asimismo, se asume que la ejecución de los fondos en 2021 será inferior al 80% del importe total asignado, que era la hipótesis general en el informe anterior:
 - Los fondos REACT pueden financiar parte de gasto ya previsto en los presupuestos autonómicos no asociado inicialmente a esta fuente de ingresos, como se apuntó en el informe anterior y se confirma con los datos actuales. De hecho, los fondos REACT pueden financiar gasto ejecutado a partir del 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023.
 - Se ha abandonado el supuesto inicial de impacto neutro anual de estos fondos, de forma que se disocia el reconocimiento temporal de gastos -que tiene lugar con su ejecución - del de los ingresos - que se produce con la certificación posterior del gasto-, aunque se respeta el impacto neutro en el conjunto del periodo 2020-2024.
 - Para estimar su importe, se han considerado las previsiones facilitadas por la comunidad.
- Se mantiene la neutralidad sobre el déficit del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). No obstante, se asume que una parte del gasto asociado a estos fondos inicialmente previsto para 2021 se traslade a los ejercicios siguientes. En este sentido, la AIReF adopta el supuesto de que se distribuirán en 2021, con impacto neutro en el déficit, los fondos ya territorializados, bien en los PGE, bien a través de las conferencias sectoriales celebradas hasta la fecha.
- Aún no se ha aprobado por el gobierno central el Real Decreto que debe fijar los criterios definitivos de distribución de la transferencia extraordinaria del Estado de 13.486 millones de euros. Por ello, se sigue estimando que supondrá para cada comunidad el 1,1% del PIB regional. Este es el criterio recogido en la mayoría de las previsiones autonómicas, si bien los criterios finales de reparto pueden ser diferentes.
- Se mantiene el supuesto de que se absorberán totalmente, con efecto neutro sobre el saldo, las ayudas directas a empresas distribuidas por la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, y aprobadas por Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

- Se sigue recogiendo la mayor transferencia desde el Estado a las CC.AA. para el nivel acordado de dependencia, introducida en los PGE por enmienda al proyecto y recogida en la Disposición Adicional centésima vigésima novena de la Ley de PGE.

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2021

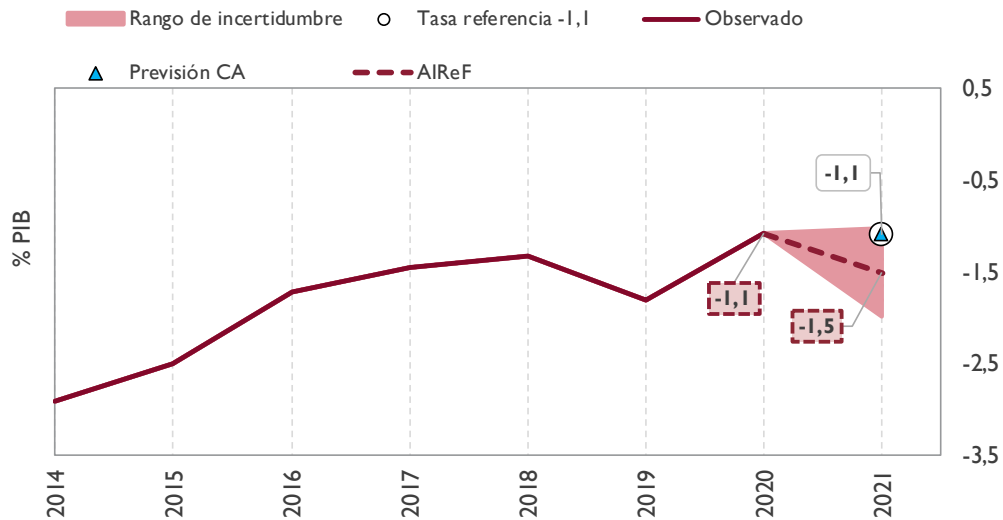
La AIREF prevé para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un déficit del 1,5% del PIB en 2021. Las previsiones de saldo para 2021 empeoran ligeramente respecto del pasado informe de 8 de abril sobre los presupuestos iniciales de la Región de Murcia¹, debido al incremento en las previsiones de gastos. Tanto el volumen total de ingresos como el de gastos se revisan a la baja por la variación de las estimaciones de fondos Next Generation EU (NGEU).

La comunidad prevé alcanzar un déficit del 1,1%, situándose sobre la tasa de referencia, bajo un crecimiento de empleos inferior al estimado por la AIREF. Recientemente aprobados sus presupuestos para 2021², la comunidad prevé alcanzar en 2021 un saldo similar al previsto en el informe anterior e igual a la tasa de referencia, si bien con un aumento proporcional en sus escenarios presupuestarios de ingresos y gastos, debido tanto a la incorporación de elementos neutrales respecto del déficit (ayudas directas a empresas) como a otras variaciones previstas en recursos y empleos. Por su parte, la AIREF ha revisado a la baja su escenario de gastos e ingresos con un impacto ligeramente superior en los segundos. Depurando el importe de los fondos del PRTR y las ayudas a estatales a empresas, se reducen ligeramente las discrepancias con las previsiones autonómicas, de forma que la AIREF espera un mayor crecimiento del gasto que la comunidad, con previsiones de ingresos similares.

¹ [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2021. Región de Murcia](#)

² Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 25-06-2021).

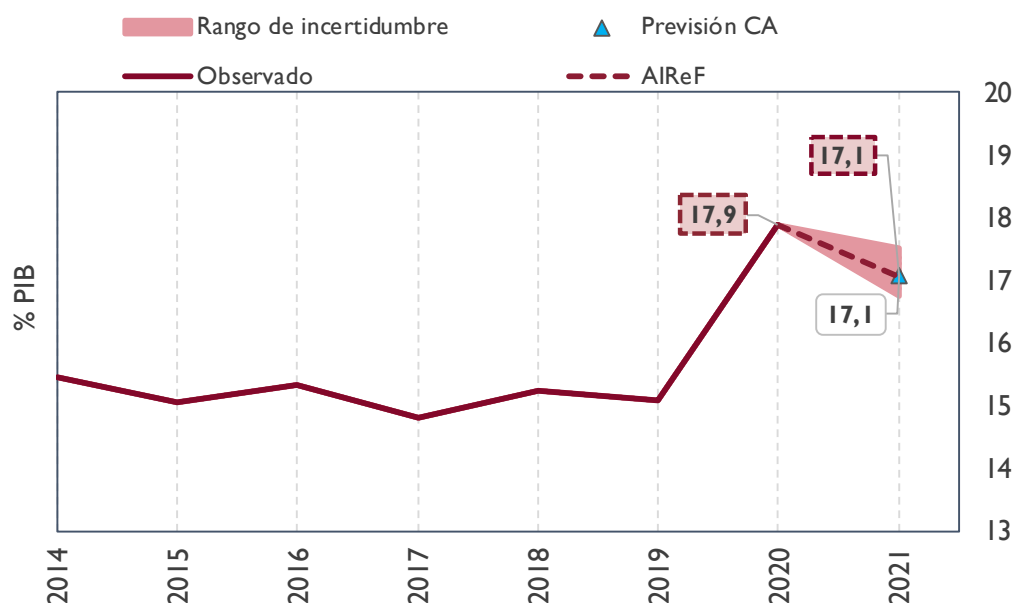
GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. REGIÓN DE MURCIA (% PIB)



Respecto al informe anterior, la AIReF revisa a la baja el nivel de recursos esperados al cierre de 2021 en su conjunto, por la minoración de fondos NGEU. Se considera que una parte del gasto que se realizará en 2021 con cargo al REACT, inferior al que se esperaba en el informe anterior, no va a poder certificarse en este año, por lo que los ingresos asociados al mismo se trasladan a años posteriores. Por otra parte, se prevé registrar este año ingresos asociados a gasto ejecutado en 2020 que, por su naturaleza, pueden ser financiados por REACT. Por otro lado, se modera la previsión de ingresos del PRTR, como ya se ha señalado en la introducción. Estas circunstancias determinan que, en su conjunto, la AIReF haya reducido en 6 décimas las previsiones de recursos, que se trasladarán a los años siguientes.

La comunidad mantiene previsiones similares de ingresos. La AIReF estima que los ingresos al cierre de 2021 alcanzarían el 18,3% del PIB, con un crecimiento del 9% sobre el año anterior. Descontando las ayudas a empresas y fondos NGEU transferidos por la AC -de impacto similar en gasto- el aumento sería mucho más moderado, en torno al 2%, y el peso sobre PIB del 17,1%, similar al esperado actualmente por la comunidad.

GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR NI AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS. REGIÓN DE MURCIA (% PIB)



La AIReF modera el crecimiento global de los empleos por la revisión a la baja de los gastos a ejecutar con cargo a fondos NGEU. La AIReF ha revisado a la baja el conjunto de gasto previsto en 2021 a partir de los datos de ejecución registrados hasta la fecha, la información actualizada recibida de la comunidad sobre gasto sanitario y otras medidas en el ámbito de la COVID-19, las estimaciones de la comunidad sobre la ejecución y certificación de gastos a financiar por REACT y el nuevo supuesto de registro de fondos del PRTR. En este sentido, el gasto asociado a fondos NGEU se reduce en unas 7 décimas de PIB regional, que se traslada a años posteriores.

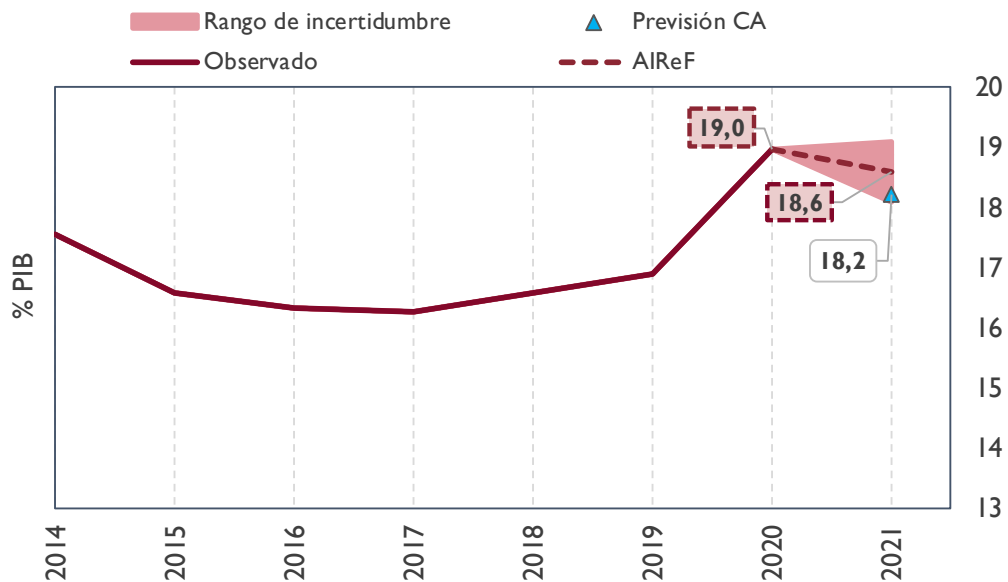
Aumenta una décima, por otro lado, el impacto estimado de las medidas de gasto asociadas a la COVID-19. Este incremento se explica, fundamentalmente, por un aumento en la previsión del gasto sanitario, a partir de la información suministrada por la comunidad. Se prevé, así, que el impacto de la pandemia en la comunidad en 2021 por medidas adoptadas, excluidas las estatales, sea similar al de 2020.

CUADRO 1. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO COVID-19 EN 2021. REGIÓN DE MURCIA (% PIB)

| Región de Murcia | Estimación actual | Informe de presupuestos |
|--------------------------|-------------------|-------------------------|
| Medidas COVID | 1,1% | 0,9% |
| Sanidad | 0,7% | 0,5% |
| Educación | 0,3% | 0,3% |
| Otras | 0,1% | 0,2% |
| Ayudas a empresas | 0,4% | 0,4% |
| TOTAL | 1,5% | 1,4% |

La AIReF prevé un crecimiento de los empleos mayor que la comunidad. Se espera que los empleos alcancen el 19,8% del PIB, aumentando un 12% sobre el nivel de 2020. Dicho incremento estaría condicionado fundamentalmente por las ayudas estatales a empresas, la recuperación del gasto no asociado a la COVID-19 y los nuevos proyectos vinculados a los fondos NGEU. Sin el gasto asociado a las ayudas a empresas ni a los fondos del PRTR, los empleos en valor absoluto crecerían un 5% sobre el nivel del 2020, alcanzando un 18,6% del PIB, por encima de las estimaciones de la comunidad.

GRÁFICO 3. EMPLEOS SIN PRTR NI AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS. REGIÓN DE MURCIA (% PIB)



La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá un 0,6% bajo una consideración "finalista" de la transferencia extraordinaria del Estado. El gasto computable de la comunidad podría

crecer en 2021 un 0,6% sobre el nivel de 2020 bajo las estimaciones señaladas de empleos, transferencias finalistas del Estado e ingresos de fondos UE y siempre que la transferencia del Estado para déficit se considere a estos efectos "finalista", de forma paralela al tratamiento otorgado al Fondo COVID-19 pagado en 2020. En caso contrario, el gasto computable podría aumentar cerca de un 8%.

1.2. Fondos REACT EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ayudas directas a empresas.

La AIR^eF asume que podría registrarse un impacto distinto en gastos e ingresos de los fondos REACT-UE en 2021, con una ejecución de los gastos inferior al 80% de los fondos asignados. Estos fondos contemplan la financiación, entre otras actuaciones, de medidas para paliar los efectos de la pandemia en el ámbito sanitario, educativo, servicios sociales y de apoyo a las empresas. A partir de la información proporcionada por la comunidad, se estima un impacto ligeramente más elevado en recursos que en empleos, debido a la previsión de certificar gasto procedente del ejercicio anterior, si bien tanto ingresos como gastos asociados al programa REACT representarían un 0,3% del PIB regional. En el informe anterior, bajo los supuestos simplificados de neutralidad en el déficit e impacto completo en 2021 del 80% del importe total asignado, se asumió una ejecución de 6 décimas del PIB que se integraban en los gastos e ingresos de 2021. Con el nuevo escenario, una mayor proporción de la ejecución de los fondos REACT se traslada a otros ejercicios.

Igualmente se reduce el importe estimado de los fondos del PRTR en 2021, si bien se mantiene el supuesto de neutralidad en el déficit. De acuerdo con la información facilitada por las CC.AA., parte del gasto asociado a los fondos del PRTR inicialmente previsto para 2021 se trasladaría a los ejercicios siguientes. Aun cuando pudieran recibirse los fondos por parte del Estado antes de finalizar el ejercicio, es posible que las CC.AA. no dispongan de tiempo efectivo para ejecutar completamente las actuaciones previstas en el PRTR. Por lo tanto, la AIR^eF adopta el supuesto de que se ejecutarán en 2021 los fondos ya territorializados, bien en los PGE, bien a través de las conferencias sectoriales celebradas. Asimismo, se mantiene el supuesto de impacto neutro en el saldo. Bajo estas estimaciones, los fondos del PRTR supondrían 8 décimas de PIB de ingresos y gastos, 3 décimas menos que la estimación del informe anterior, contribuyendo en un 5% al crecimiento esperado de empleos y recursos.

Sin cambios sobre la valoración anterior, las ayudas directas a empresas elevan en un 2% el crecimiento de los recursos y empleos. Tanto el escenario autonómico como el de la AIReF recogen, sin efecto en el saldo, el importe distribuido para la comunidad de las ayudas directas a empresas aprobadas desde la AC, 143 millones, un 0,4% del PIB regional, que explican un 2% del aumento esperado en las cifras de 2021.

CUADRO 2. CONTRIBUCIONES DE LOS FONDOS NGEU Y AYUDAS A EMPRESAS A LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y RECURSOS EN 2021. REGIÓN DE MURCIA (% VARIACIÓN)

| | |
|--|------------|
| Variación empleos 2021/2020 | 12% |
| Por Ayudas a empresas | 2% |
| Por PRTR | 5% |
| Por otros gastos | 5% |
| De los cuales, financiado por REACT-EU | 2% |
| Variación recursos 2021/2020 | 9% |
| Por Ayudas a empresas | 2% |
| Por PRTR | 5% |
| Por REACT-EU | 2% |
| Por otros ingresos | 0% |

1.3. Perspectivas a medio plazo

Con la información actual, la AIReF mantiene la alerta sobre las perspectivas de medio plazo. Como ya se señaló en el informe anterior, en 2020 y 2021 gran parte del impacto de la pandemia será absorbido por el Estado. Sin embargo, en 2022 se espera un deterioro del saldo fiscal autonómico con el registro de la liquidación a favor del Estado de las entregas a cuenta asociadas a 2022. Así, en el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se estima una caída en 2022 de los recursos del sistema del 4% y un deterioro en el saldo en torno a un punto de PIB.

No obstante, esta situación podría atenuarse con las medidas o actuaciones que, en su caso, puedan acordarse desde la AC y el registro de ingresos REACT por gastos de ejercicios anteriores. La Actualización del Programa de Estabilidad, cuyas previsiones en el ámbito autonómico presentan un perfil más favorable que el estimado por la AIReF para 2022 señala que "tanto en el ejercicio 2022 como en el año 2023 se materializarán parte de los efectos de la crisis sanitaria en las correspondientes liquidaciones de los recursos del

sistema de financiación de los años 2020 y 2021 de las CC.AA. de régimen común, que no obstante pueden verse parcialmente compensados por las mayores entregas a cuenta que resulten del ciclo económico. En todo caso, además de por la evolución de los recursos del sistema de financiación, la senda de consolidación fiscal de las CC.AA. para el periodo 2019 a 2024 se ve fuertemente condicionada por las medidas de apoyo financiero prestado por el Estado en favor de las CC.AA. para hacer frente a los impactos presupuestarios originados por la crisis sanitaria". Por otro lado, como ya hemos apuntado, el desfase negativo que podría producirse en 2021 entre ingresos a percibir y gastos financiados por REACT se trasladará en sentido positivo a los ejercicios siguientes.

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Nivel de deuda

La AIREF estima que, atendiendo a sus necesidades reales de financiación, el nivel de deuda en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se situará a final de 2021 en el 33,4%³. Partiendo del nivel de deuda del 33,7%⁴, la deuda de la comunidad autónoma disminuiría 0,3 puntos hasta situarse en el 33,4%. El fuerte crecimiento previsto para 2021 permitiría más que compensar el deterioro fiscal previsto produciéndose una ligera reducción de la ratio de endeudamiento. La previsión de deuda de la AIREF para 2021 es similar a la de la comunidad previéndose en ambos casos que el nivel déficit superare la referencia del 1,1%. Sin embargo, la comunidad prevé una mayor necesidad de endeudamiento asociada a los proyectos REACT. La deuda asociada a la financiación de proyectos REACT debe ser no obstante transitoria y será cancelada durante el periodo 2021-2024 a medida que se reciban los recursos de la UE. En este sentido, la CDGAE ha asignado⁵ a la comunidad a través del Fondo Liquidez REACT-UE una financiación por importe de 100,9M de euros⁶.

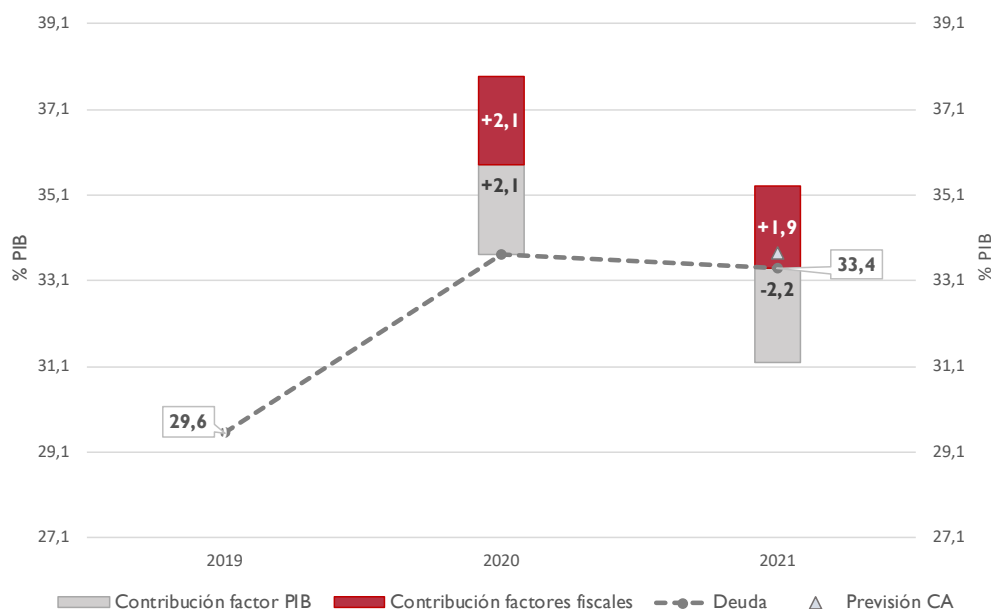
³ La AIREF realiza sus previsiones de deuda considerando las necesidades reales de financiación y considerando que se cumplen las recomendaciones de la AIREF en cuanto a la compensación de excesos de financiación y aplicación de superávits.

⁴ Al utilizarse las previsiones de PIB de la AIREF, la ratio deuda/PIB difiere del valor proporcionado por el BdE, al utilizar éste una distribución del PIB nacional de acuerdo con la estructura del PIB regional del último año disponible (2019).

⁵ Durante el año 2021 se prevén dos pagos; el primero de hasta el 50% de la cantidad asignada anualmente por la CDGAE y un segundo desembolso que se deberá solicitar en septiembre en función de las necesidades de liquidez acreditadas

⁶<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAA/Mecanismosdefinanciacion.aspx>

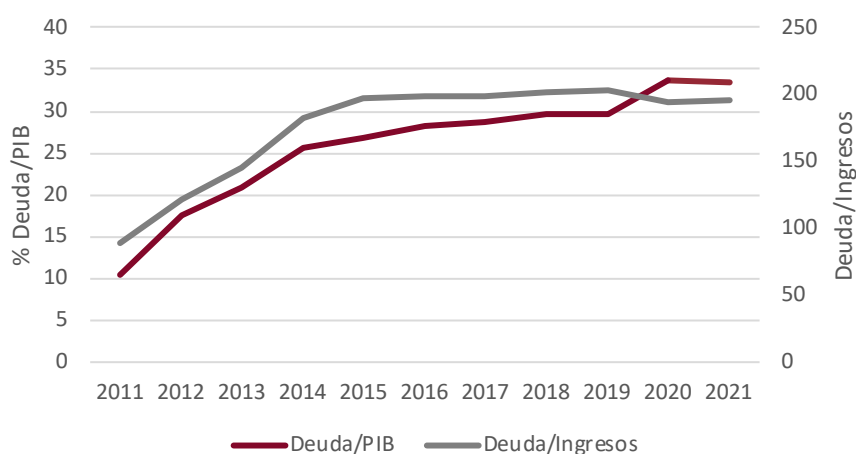
GRÁFICO 4. VOLUMEN DE DEUDA. REGIÓN DE MURCIA (% PIB)



La ratio de deuda sobre ingresos corrientes⁷ volverá a crecer en 2021 quebrándose la mejora experimentada en 2020. La ratio de deuda sobre ingresos experimentará un ligero deterioro en 2021 a pesar de los recursos adicionales que se transferirán desde el Estado. A pesar de este incremento la ratio se situará en unos niveles similares a los de 2016. No obstante, se considera que se trata de una mejora coyuntural asociada a los mecanismos de apoyo articulados por el Estado y que no refleja una mejora estructural en la capacidad de pago de la comunidad.

⁷ La ratio de ingresos/deuda se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CCAA y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas en 2020 y 2021.

GRÁFICO 5. EVOLUCION INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO – REGIÓN DE MURCIA



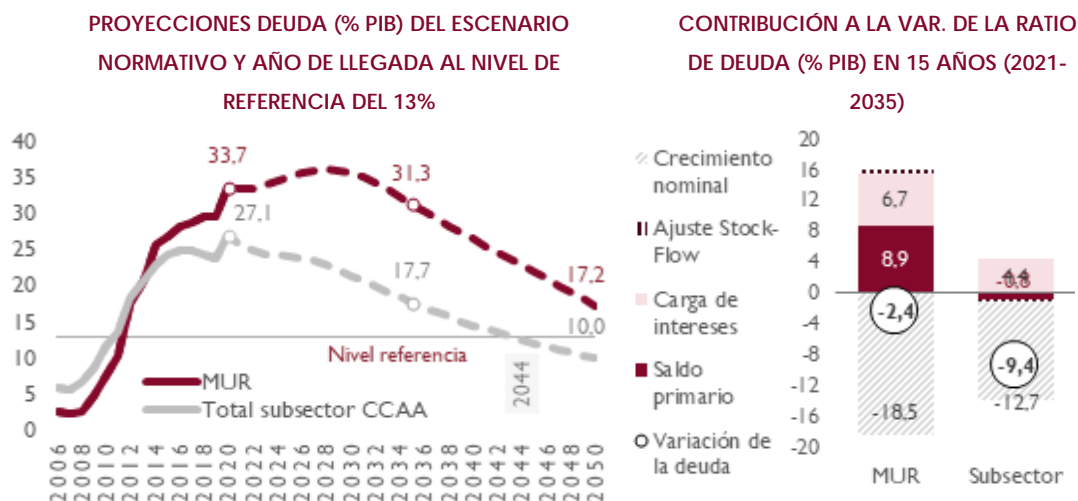
2.2. Análisis de sostenibilidad

El aumento del stock de deuda pública legado de la crisis de la COVID-19, sumado a un elevado nivel de partida y al previsible deterioro del saldo fiscal de los próximos años, sitúan la sostenibilidad financiera de la Región de Murcia en una posición de mayor vulnerabilidad. Como consecuencia de la anterior crisis financiera la ratio de deuda sobre el PIB aumentó más de 27 puntos desde el mínimo alcanzado en 2007. En los años previos al estallido de la pandemia la ratio continuó creciendo hasta situarse cerca del 30% a pesar del crecimiento acumulado en ese periodo. La evolución del PIB y del saldo fiscal ligado a la crisis sanitaria proyectan un incremento de la ratio en los próximos años, aumentando el riesgo de sostenibilidad de las finanzas públicas.

Bajo los supuestos de un escenario normativo⁸, donde se proyecta un deterioro del saldo primario para 2022 y una corrección del mismo a partir de ese año, se calcula una reducción de la ratio de deuda de 2,4 puntos de PIB en los próximos 15 años, alcanzando el nivel previo a la pandemia en el año 2037. Bajo los mismos supuestos la reducción para el conjunto del subsector se cifra en 9,4 puntos. En la Región de Murcia la contribución del crecimiento a la reducción de la ratio será muy significativa debido al elevado nivel de

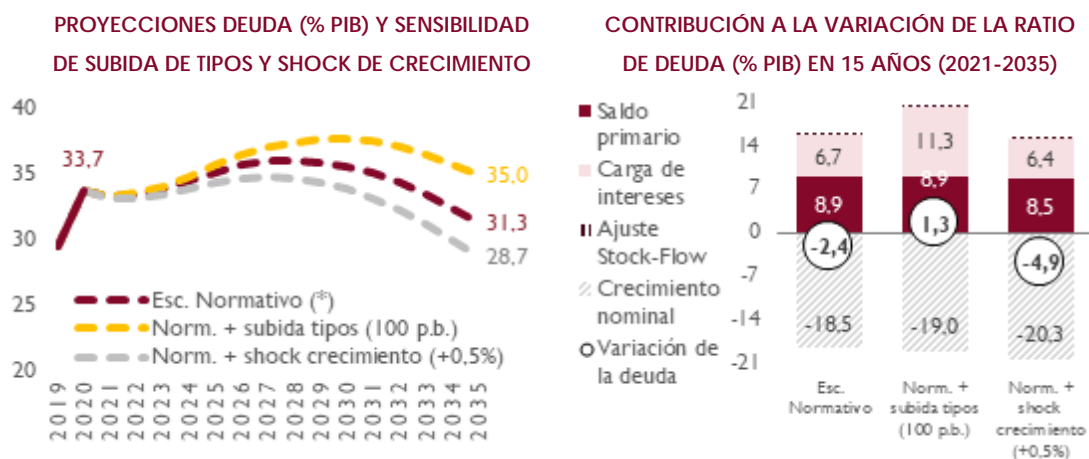
⁸ El escenario normativo implica una mejoría anual del saldo primario de 0,25 puntos de PIB hasta alcanzar un superávit de 0,75%, que se mantendrá mientras la ratio de deuda supere el nivel del 13% del PIB. Una vez alcanzado este límite, el superávit primario se igualará a la carga financiera proyectando un escenario de equilibrio presupuestario sostenido.

deuda, pero los déficits proyectados en el periodo compensarán prácticamente la totalidad de este efecto denominador.



Bajo el escenario normativo no se proyecta que alcanzar el límite de referencia del 13% antes de mediados de siglo. En contraste con los escenarios proyectados por la AIReF previos a la crisis donde nivel del 13% se alcanzaba en torno al año 2041, no se proyecta alcanzar dicho límite antes del año 2050, aun manteniendo un ligero superávit presupuestario, mientras que para el total del subsector se alcanzaría en el 2044.

Un análisis de sensibilidad indica que una de subida de tipos de interés de 100 p.b. supondría un aumento acumulado en la carga financiera de 4,6 puntos en 15 años. Por el contrario, un escenario que implique un mayor crecimiento potencial de la economía de 0,5 p.p. contribuiría a la reducción de la ratio de deuda de 2,6 puntos adicionales en el mismo periodo.



Las agencias de calificación no han revisado el rating de esta Comunidad, situando Moody's la deuda a largo plazo dentro de la categoría de grado especulativo (Ba1), mientras que Fitch la considera grado de inversión (BBB-), aunque en su límite más bajo.

La Presidenta de la AIReF

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. H. S.', enclosed in a light blue rectangular box.

Cristina Herrero Sánchez